



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3860** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2209205).-

PARANÁ, 09 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Presidente de la Fundación Instituto Superior de Enseñanza de la ciudad de Gualeguaychú, Departamento homónimo, solicita el reconocimiento del Proyecto "*Instructor de Fútbol Infante Juvenil*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto es presentado en el marco del Convenio firmado entre la Asociación de Técnicos Nacionales de Fútbol y la Fundación Instituto Superior de Enseñanza, ambos de la ciudad de Gualeguaychú;

Que se propone introducir y guiar a los alumnos en el conocimiento teórico-práctico de la ciencia del entrenamiento, apreciando y valorando la íntima conexión que existe entre el entrenamiento y otras ciencias como las biológicas, exactas y humanísticas;

Que asimismo, es objetivo de este proyecto estimular a los futuros docentes a las actividades deportivas y culturales en todos los niveles, además de comprender el funcionamiento de los distintos órganos y sistemas tanto desde la óptica evolutiva como desde las diferencias propias de la edad;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, docentes de Educación Física y afines, contando con una carga horaria de ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Qui.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3860** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2209205).-

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto: "Instructor de Fútbol Infante Juvenil"; organizado por la Fundación Instituto Superior de Enseñanza de la ciudad de Gualeguaychú, Departamento homónimo, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Docentes de Educación Física y afines, contando con una carga horaria de ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra, a desarrollarse en todos los Departamentos de la Provincia a partir del mes de marzo de 2019, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,70 puntos.

Responsables: 1,05 puntos:

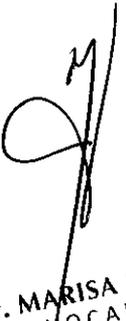
(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Institución Educativa y oportunamente archivar.-
DN.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos